
Decreto Ley Nº 4668
TRASLADO PRESUPUESTARIO DE AGENTES DE LA EX-CAMARA DE DIPUTADOS

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga con Fuerza de
LEY:

ARTÍCULO 1.- Trasládase presupuestariamente a partir de la fecha, a Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Personal de Planta Permanente de la ex- Cámara de Diputados que se nominan a continuación:

- SUVIRIA, Juana Carmen Córdoba de, DNI. Nº 14.058.990 - Categoría 14- Agrupamiento Administrativo.
- CUELLO, Ramona Esthela Gordillo de, DNI. Nº 10.889.171 - Categoría 10- Agrupamiento Administrativo.
- SECO, María del Huerto, DNI. Nº 10.773.827 - Categoría 15 - Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 01:50:36

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa